



IFCPOCLOOCLEFBIErBOPCRICPOCLBRORCRICOPSIrUOCrC

CARLOS SÁNCHEZ LÓPEZ,
CONCEJAL DE LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la generación de crédito número **MP1539-0082023** en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2023, correspondientes a la Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Función Pública; y vistos el informe económico de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 28 de abril de 2023, así como el informe de control financiero de la Jefa de Servicio de Intervención, con el conforme del Sr. Interventor, de fecha 28 de abril de 2023. Así mismo, siendo competencia de esta Delegación de Área la aprobación de la referida modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en la base 23ª de las de ejecución del Presupuesto Municipal de 2023, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

DISPONGO

Primero.- Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Almería mediante Resolución, de fecha 20 de diciembre de 2022, de concesión de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, con CIF S2827001E), de las subvenciones concedidas por concurrencia competitiva destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales correspondiente a 2022, por importe de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS EUROS (353.082,00€)**, para la ejecución del proyecto denominado "SUSTAIN-AL-BILITY: ALMERÍA HACIA UN 2030 SOSTENIBLE Y CONCIENCIADO".

Segundo.- Reconocer el derecho por el importe correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Almería mediante Resolución, de fecha 20 de diciembre de 2022, de concesión de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, con CIF S2827001E), de las subvenciones concedidas por concurrencia competitiva destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales correspondiente a 2022, por importe de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS EUROS (353.082,00€)**, para la ejecución del proyecto denominado "SUSTAIN-AL-BILITY: ALMERÍA HACIA UN 2030 SOSTENIBLE Y CONCIENCIADO"; con aplicación al concepto de ingresos del Presupuesto Municipal de 2023 siguiente: **A103 420.90 SUBV. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES PARA EL IMPULSO AGENDA 2030.**

Tercero.- Formalizar el ingreso realizado, por importe de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS EUROS (353.082,00€)**, conforme a lo dispuesto en la comunicación del Sr. Tesorero Acctal., de fecha 4 de enero de 2023, a la que se acompaña el justificante bancario del ingreso realizado en fecha 30 de diciembre de 2022, por importe de 353.082,00€, en concepto de TESORO PÚBLICO MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA AGENDA 2030 SUBVENCIÓN ACCIONES PARA EL IMPULSO AGENDA 2030.

Cuarto.- Generar crédito en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2023, por importe de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS EUROS (353.082,00€)**, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A100 920.00 227.99	SUBV. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES PARA EL IMPULSO AGENDA 2030. CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA	109.800,00 €
A100 920.00 226.02	SUBV. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES PARA EL IMPULSO AGENDA 2030. CAMPAÑAS DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN	139.839,80 €
A100 920.01 226.02	SUBV. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES PARA EL IMPULSO AGENDA 2030. CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	85.744,00 €
A100 920.00 230.00	SUBV. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES PARA EL IMPULSO AGENDA 2030. DIETAS	1.349,10 €
A100 920.00 231.00	SUBV. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES PARA EL IMPULSO AGENDA 2030. LOCOMOCIÓN	1.349,10 €
A100 920.00 609.00	SUBV. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES PARA EL IMPULSO AGENDA 2030. CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL	15.000,00€
	TOTAL	353.082,00 €

El presupuesto total del proyecto denominado "SUSTAIN-AL-BILITY: ALMERÍA HACIA UN 2030 SOSTENIBLE Y CONCIENCIADO" asciende a la cuantía total de 400.000,00€, de los cuales por parte del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 se subvenciona la cantidad de 353.082,00€, mientras que la cifra restante de 46.918,00€ será aportada por el Ayuntamiento de Almería.

Según se manifiesta desde la Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Función Pública, de este importe de 46.918,00€, la cifra de 35.258,20€ se aportará en especie al proyecto, mediante la imputación de horas de trabajo de los recursos humanos que se designen, de manera expresa, a la realización de tareas de dirección, coordinación y seguimiento del proyecto. Esta cuantía deriva del cálculo de la estimación de las retribuciones básicas y de seguridad social correspondiente a los empleados públicos que prestan servicios en el Ayuntamiento, con arreglo a la categoría profesional exigida para el desempeño de las tareas, con el siguiente detalle:

- Un técnico municipal encargado de la coordinación y dirección del proyecto.
- Un encargado de organización, seguimiento y coordinación de la actividad relacionada con la adaptación de planes a la Agenda 2030.
- Un encargado de organización, seguimiento y coordinación de las actividades de sensibilización y concienciación, y de implementación.

El crédito restante de la diferencia entre la imputación de gastos de personal y la aportación propia total comprometida, es decir, 11.659,80€, se imputará a las siguientes acciones: al contrato de obra para la construcción de un parque infantil resultado del UrbanLab (10.000,00€) y a financiar las indemnizaciones por razón de servicio (1.659,80€).

Se ha procedido a la traba del crédito por el importe total relativo a la aportación municipal en concepto de indemnizaciones por razón de servicio (1.659,80€). Constan en el expediente un documento contable RC, de fecha 26 de abril de 2023, y número de operación 220230015165, por importe de 829,90€, en la aplicación presupuestaria A999 920.00 230.20 (dietas); y otro documento contable RC, de fecha 26 de abril de 2023, y número de operación 220230015166, por importe de 829,90€, en la aplicación presupuestaria A999 920.00 231.20 (gastos de desplazamiento a reuniones y encuentros).

En cambio, en el expediente no figura la disponibilidad de crédito para poder efectuar la aportación municipal destinada al contrato de obra para la construcción de un parque infantil resultado del UrbanLab (10.000,00€). Desde la Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Función Pública se expresa que la misma se aportará una vez concluido el estudio del UrbanLab medioambiental, atendiendo a los resultados obtenidos en el mismo y a las Áreas municipales implicadas.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Función Pública, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA
DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN
Carlos Sánchez López**

**EL TITULAR ACCTAL. DE LA OFICINA TÉCNICA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Francisco Javier Cruz Mañas**